

## **INSTALACIONES PARA LA CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EDIFICIOS**

El Capítulo XXX del Reglamento de Baja Tensión rige las Instalaciones para la Carga de Vehículos Eléctricos (ICVE), de manera de facilitar la instalación de una infraestructura de carga segura y eficiente.

Los apartados 12.4 y 12.5 del referido capítulo abarcan a las ICVE ubicadas en la zona de estacionamientos colectivos de edificios, incluyendo la instalación definitiva y preinstalación eléctrica (recomendada en edificios de “nueva construcción”). Además, el apartado 15 contiene los Esquemas de ICVE admisibles.

Respecto al trámite ante UTE, es el mismo procedimiento al de otro tipo de instalación eléctrica tanto para las nuevas como la modificación de las existentes.

En el caso de suministros que cuenten con medida centralizada para implementar la ICVE se debe seguir alguna de las opciones presentadas a continuación:

### **Opción 1 – Servicio General exclusivo de Carga de VE (SGVE).**

La ICVE debe ser independiente y energizada desde el medidor e Interruptor de Control de Potencia (ICP) del SGVE, incluidos en la centralización siempre que la acometida admita la potencia total prevista. De esta forma se independiza el consumo total y la potencia contratada de la carga de VE respecto a Servicios Generales.

El SGVE es exclusivo para la carga de VE y no se puede dedicar a ningún otro equipo salvo los consumos auxiliares (iluminación).

En caso de acometida no suficiente, UTE puede instalar una adicional para el SGVE (aplica a un predio donde exista una acometida trifásica en 230 V, según el punto 4.1 – Norma de Instalaciones de Enlace de BT).

El cliente mediante medidores secundarios puede realizar el prorrateo de los consumos de cada plaza individual de estacionamiento.

La utilización del Sistema de Gestión de Carga (SGC) se recomienda para optimizar el consumo de cargas de VE.

### **Opción 2 – Servicios Generales del edificio.**

Al aplicar esta opción la ICVE está integrada a los Servicios Generales del edificio y conectada al tablero general o tablero derivado.

También está previsto que el cliente realice el prorrateo de los consumos con medidores secundarios y se recomienda utilizar el SGC.

### **Opción 3 – Doble Derivación Individual.**

Al implementarla se incorpora después del ICP del cliente un tablero con 2 interruptores automáticos, siendo ubicado próximo a la centralización (no incluido).

Dicho tablero es el origen de 2 líneas derivadas independientes entre sí, una para energizar a la unidad del cliente (apartamento o local) y la otra forma parte de un nuevo circuito exclusivo para la carga de VE proyectado hasta la plaza de estacionamiento.

Al aplicar esta opción el consumo y la potencia contratada de cada cliente incluye a su propia vivienda y la carga de VE.

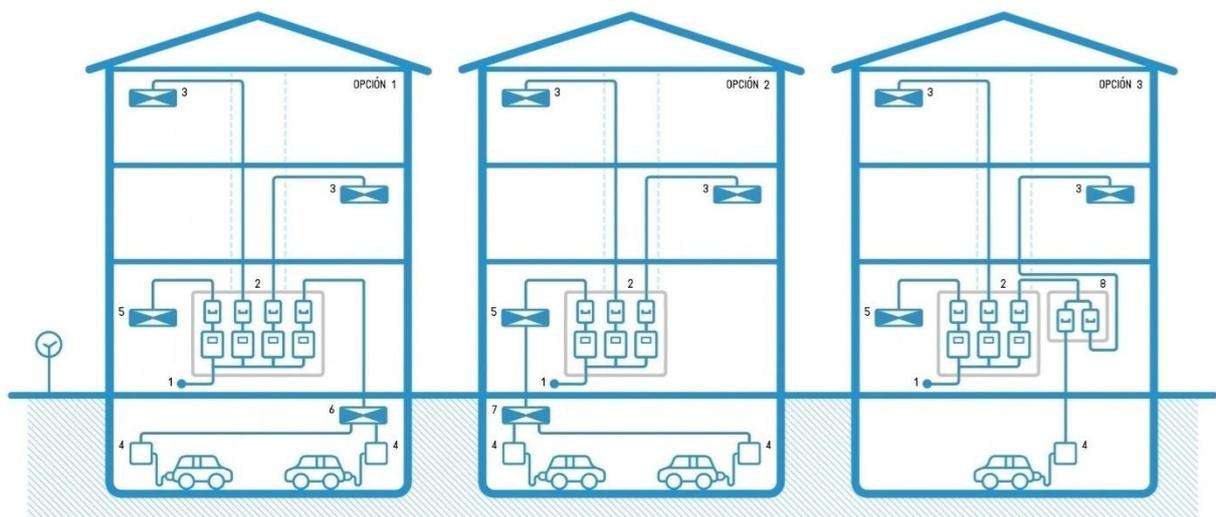
### Información de interés y contacto.

[Técnicos y Firmas Instaladoras | UTE](#)

[Movilidad Eléctrica | UTE](#)

[movilidadelectrica@ute.com.uy](mailto:movilidadelectrica@ute.com.uy)

[normativatecnico comercial@ute.com.uy](mailto:normativatecnico comercial@ute.com.uy)



#### Leyenda

- 1 Acometida desde la red de UTE
- 2 Centralización de medidores e ICP
- 3 Unidad (apartamento o local)
- 4 ICVE
- 5 Servicios Generales del edificio
- 6 SGVE
- 7 Tablero secundario de Servicios Generales
- 8 Tablero para Doble Derivación Individual

**Figura – Ejemplo de ICVE en edificios**